

FIRMAPROFESIONAL, S.A.

El Consejo de Administración de FIRMAPROFESIONAL, S.A. ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, a celebrar, en primera convocatoria, el día 30 de septiembre de 2020, a las 17:00 horas, en el domicilio social, sito en Barcelona, Passeig de la Bonanova, 47, y en segunda convocatoria al día siguiente 1 de octubre de 2020, en el mismo lugar y hora, pudiéndose conectar también los accionistas por videoconferencia, por un sistema que proporcionará la Sociedad, mediante el que se podrán ejercitar todos los derechos de los accionistas, incluido el de voto, bajo los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA

1. Bienvenida del Presidente.
2. Informe de seguimiento de la actividad de la compañía y de la inversión estratégica.
3. Ampliación del capital social por aportación dineraria por importe global de hasta 500.000,00 euros, de los que 29.547,94 euros corresponden a capital social (mediante la emisión y puesta en circulación de 2.954.794 nuevas acciones de la clase "F"), y 470.452,06 euros a prima de emisión, correspondiendo por tanto una prima e emisión por cada acción de 0,159216534 euros. Con derecho de preferencia a favor de los accionistas en proporción al valor nominal de las acciones que ya poseen, y pudiendo tener la ampliación el carácter de incompleta.
4. Nueva redacción del artículo 7 de los Estatutos Sociales.
5. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para completar la ejecución de los dos acuerdos anteriores, y personas facultadas para elevar a público.
6. Otros acuerdos a tomar en relación a la ejecución de la ampliación de capital, y/o pasos posteriores.
7. Ruegos y Preguntas
8. Confección, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos Sociales la presente convocatoria se realiza mediante anuncio en la página web corporativa. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 197.1 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas pueden solicitar de los administradores todas las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas pueden examinar y obtener copia gratuita del informe justificativo del aumento de capital y sobre las modificaciones estatutarias propuestas y la propuesta de su texto íntegro.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho de asistencia, que podrán ejercitar de conformidad con los estatutos sociales y la legislación vigente.

Barcelona, 5 de agosto de 2020.

La Vicesecretaria del Consejo de Administración.